

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 FEB 2020

**VISTO** la Nota N° 0029/20 Letra: DP y DI., presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Andrés TOLEDO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado de un agente a la ciudad de Río Grande, el día 15 de Febrero del corriente año, a fin de realizar la cobertura de prensa a los Legisladores Provinciales que concurran al Acto Apertura de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante de dicha ciudad.

Que de acuerdo a lo informado a la Directora a cargo de la Secretaría General de Presidencia, Dña. Patricia FULCO, por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Andrés TOLEDO, la agente que se trasladará a la ciudad de Río Grande es la Sra. Mariana CHEMINET.

Que por ello corresponde autorizar la Comisión de Servicios, reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor de la agente Mariana CHEMINET.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, Mariana CHEMINET, a la ciudad de Río Grande, el día 15 de Febrero del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor de la agente mencionada en el artículo 1°, y reconocer los gastos de traslado a dicha ciudad, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0119/20**

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Poder Legislativo